

Fundación Banco Ambiental (FUNBAM)

**EnABLE Costa Rica: Proyecto Nacional de Apoyo a la
Inclusión Social en el Programa de Reducción de Emisiones
(PRE) del FCPF (P179757).**

**PLAN DE COMPROMISO
AMBIENTAL Y SOCIAL (PCAS)**

Junio de 2025

PLAN DE COMPROMISO AMBIENTAL Y SOCIAL

1. La Fundación Banco Ambiental (FUNBAM) (el Receptor) ejecutará el proyecto “EnABLE Costa Rica: Proyecto Nacional de Apoyo a la Inclusión Social en el Programa de Reducción de Emisiones (PRE) del FCPF” (el Proyecto), según lo establecido en el Convenio de Donación. El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) en calidad de administrador del fondo fiduciario “Enhancing Access to Benefits while Lowering Emissions” (EnABLE), ha acordado proporcionar el financiamiento para el Proyecto, según se haya establecido en el mencionado Convenio.
2. El Receptor deberá asegurarse de que el Proyecto se lleve a cabo de conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) y este PCAS, de una manera que resulte aceptable para el Banco. El PCAS forma parte del Convenio. A menos que se defina lo contrario en este PCAS, los términos que se utilizan en mayúscula tienen los significados que se les asigna en el Convenio.
3. Sin perjuicio de lo anterior, en este PCAS se establecen medidas y acciones importantes que el Receptor deberá llevar a cabo o encargarse de que se lleven a cabo, lo que incluye, según corresponda, sus respectivos plazos; los mecanismos institucionales y aquellos relativos al personal, la capacitación, el seguimiento y la presentación de informes, y la gestión de quejas y reclamos. En el PCAS también se establecen los documentos ambientales y sociales que se deberán elaborar o actualizar, someter a consulta, difundir e implementar en el marco del Proyecto, de conformidad con los EAS, y en contenido y forma que resulten aceptables para el Banco. Dichos documentos ambientales y sociales pueden examinarse periódicamente con el previo acuerdo por escrito del Banco. Según se haya establecido en el Convenio mencionado, el Receptor debe asegurarse de que haya fondos suficientes disponibles para cubrir los costos de ejecución del PCAS.
4. Según lo acordado entre el Banco y el Receptor, este PCAS se examinará periódicamente, si fuera necesario, para reflejar la gestión adaptativa de los cambios y las circunstancias imprevistas del Proyecto o en respuesta al desempeño del Proyecto. En dichas circunstancias, el Banco y el Receptor acuerdan actualizar el PCAS para reflejar estos cambios mediante un intercambio de correspondencia firmada entre el Banco y el representante del Receptor especificado en el Convenio, en este caso el Director Ejecutivo de FUNBAM. El Receptor deberá divulgar de inmediato el PCAS actualizado.
5. En la subsección sobre “Indicadores de la preparación para la implementación” incluida más abajo se identifican las acciones y medidas que se supervisarán para evaluar la preparación del Proyecto a fin de comenzar la ejecución de conformidad con este PCAS. No obstante, todas las acciones y medidas en este PCAS se deben implementar tal como se establece en la columna “Plazo” a continuación, independientemente de que se enumeren o no en la subsección mencionada.

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
MECANISMOS DE EJECUCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD			
A	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA a. Establecer y mantener una unidad de ejecución del Proyecto (UEP), con personal calificado y recursos para respaldar la gestión de los riesgos e impactos ambientales, sociales, de salud y seguridad (ASSS) del Proyecto, incluido como mínimo un especialista con capacidades sociales y uno con capacidades ambientales, de dedicación exclusiva al Proyecto. El MOP detallará el perfil y las responsabilidades de estos especialistas, así como el proceso para su contratación. b. Asegurar que en el Memorándum de Entendimiento a celebrar entre la Secretaría Nacional REDD+ (la Secretaría) y FUNBAM se mencione la guía y la colaboración de la Secretaría con FUNBAM en la gestión ambiental y social de los subproyectos a financiar bajo el Componente 1 del Proyecto, a través de asesorías, colaboraciones técnicas, entre otros, según sea necesario. c. Asegurar que en los acuerdos de subproyectos a celebrar entre las Entidades Ejecutoras Principales (EEP) y FUNBAM se refleje la responsabilidad de las EEPs en la gestión de riesgos e impactos ASSS de los subproyectos a financiar bajo el Componente 1 del Proyecto, incluyendo contar con capacidades ambientales y sociales, desarrollar los Planes de Gestión ambiental y Social (PGAs) específicos que sean necesarios, monitorear el cumplimiento de requerimientos ASSS en la ejecución de subproyectos, capacitar a los beneficiarios en aspectos de la aplicación de sus respectivos PGAS, reportar a FUNBAM de manera oportuna incidentes y accidentes relacionados con el Proyecto, elaborar y compartir informes semestrales sobre aspectos ASSS, entre otros. El MOP contendrá el detalle de dichas responsabilidades.	a. Establecer y mantener la UEP de conformidad con el Convenio de Donación. La contratación o designación del especialista con capacidades sociales, y del especialista con capacidades ambientales debe realizarse en un plazo no mayor a 60 días después de la firma del Convenio de Donación, y mantenerse a lo largo de la implementación del Proyecto. b. La firma del Memorándum de Entendimiento es una condición de desembolso del Componente 1. c. Los acuerdos de subproyectos entre las EEPs y FUNBAM deberán estar firmados antes del desembolso de las subvenciones correspondientes.	FUNBAM
B	PLAN/MEDIDAS DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD a. Realizar capacitaciones dirigidas a los especialistas de la UEP, personal de la Secretaría, consultores, y usuarios del MGAS en general a nivel central y regional, sobre los nuevos EAS del Banco y los instrumentos A&S del Proyecto, en particular el MGAS. b. Asegurar que en los términos de referencia de la empresa consultora a ser contratada bajo el Componente 3 del Proyecto, para capacitar a las EEPs, se incluya capacitación también en aspectos ASSS y en particular en relación a los requerimientos del MGAS. El detalle de esto será desarrollado en el MGAS.	a. Capacitaciones continuas durante el primer año de ejecución del Proyecto, según sea necesario b. Antes del lanzamiento del proceso de licitación correspondiente, el Banco deberá revisar y dar la No Objeción a los TDRs.	FUNBAM
SEGUIMIENTO Y PRESENTACIÓN DE INFORMES			
C	INFORMES PERIÓDICOS		FUNBAM

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	Elaborar y presentar periódicamente al Banco informes de seguimiento sobre el desempeño ASSS del Proyecto. Estos informes deben incluir lo siguiente: - Estado de elaboración e implementación de los documentos ambientales y sociales requeridos en el PCAS, incluyendo los PGAS. - Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas realizadas. - Quejas presentadas al MIRI, el registro de quejas y reclamos y los avances logrados en su resolución. - Desempeño ambiental y social de los contratistas y subcontratistas según lo presentado en los informes de los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión. - Cantidad y estado de resolución de los incidentes y accidentes informados en la acción E a continuación. El MOP contendrá un anexo del contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes.	Presentar informes semestrales al Banco durante la implementación del Proyecto, a partir de la fecha de Efectividad. Enviar cada informe al Banco junto con los informes técnicos de progreso, a más tardar 30 días después de finalizado cada semestre calendario, cubriendo el semestre calendario	
D	INFORMES MENSUALES DE LOS CONTRATISTAS Exigir que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión, a ser contratadas por las EEPs según sea necesario, presenten informes mensuales de seguimiento sobre el desempeño ambiental y social de conformidad con las métricas especificadas en los contratos y documentos de licitación respectivos y presentar dichos informes a al Banco. El MOP contendrá un anexo del contenido mínimo y formato de los reportes correspondientes.	Presentar los informes mensuales al Banco previa solicitud.	FUNBAM
E	INCIDENTES Y ACCIDENTES Notificar al Banco cualquier incidente o accidente relacionado con el Proyecto que tenga o pueda tener un efecto adverso significativo en el medio ambiente, las comunidades afectadas, el público o los trabajadores, incluidos aquellos que provoquen muertes o lesiones importantes a los trabajadores o el público; actos de violencia, discriminación o protesta; impactos imprevistos sobre el patrimonio cultural o los recursos de biodiversidad; contaminación del medio ambiente; falla en las presas; trabajo infantil o forzoso; desplazamiento sin un debido proceso (desalojo forzado); denuncias de explotación o abuso sexuales o acoso sexual, o brotes de enfermedades. Proporcionar los detalles disponibles sobre el incidente o accidente al Banco previa solicitud. Organizar un examen adecuado del incidente o accidente para determinar sus causas fundamentales y subyacentes inmediatas. Elaborar, acordar con el Banco e implementar un plan de acción correctiva que establezca las medidas y acciones que deben implementarse para abordar el incidente o accidente y evitar que vuelva a producirse.	Notificar al Banco dentro de las 48 horas después de haber tomado conocimiento del incidente o accidente. Proporcionar los detalles disponibles previa solicitud. Proporcionar el informe del examen y el plan de acción correctiva al Banco a más tardar 10 días después de la presentación de la notificación inicial, a menos que se acuerde un plazo diferente por escrito con el Banco	FUNBAM

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
F	INFORMES DE LAS EEPs Velar por que las EEPs elaboren y presenten informes de avance y cumplimiento de condiciones ASSS durante la implementación del Proyecto. Esta obligación se verá reflejada en los convenios que FUNBAM firmará con cada EEP. Los informes serán enviados por las EEPs a FUNBAM para su revisión y seguimiento, y FUNBAM remitirá estos al Banco, a su solicitud. El MOP contendrá un anexo con el contenido mínimo de los reportes correspondientes.	Las EEPs presentarán los informes ASSS a FUNBAM de manera semestral a partir de la firma de cada convenio, durante toda la ejecución del Proyecto. Cada informe será enviado a más tardar 45 días después de finalizado cada semestre calendario, cubriendo el semestre calendario FUNBAM presentará estos informes al Banco según el Banco los requiera, en un plazo de 5 días hábiles luego de efectuada la solicitud.	FUNBAM / EEPs
EAS 1: EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES			
1.1	EVALUACIONES O PLANES AMBIENTALES Y SOCIALES a. Elaborar, divulgar, consultar, adoptar e implementar el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto, en forma y contenido aceptable para el Banco. El MGAS deberá elaborarse (para ENABLE) de conformidad con los requerimientos de los EAS relevantes, las guías sobre medio ambiente, salud y seguridad (GMASS) del Banco y otras buenas prácticas internacionales de la industria (BPPII) que resulten pertinentes. Las actividades incluidas en la lista de exclusión del MGAS no serán apoyadas por el Proyecto. El MGAS deberá contener como mínimo, la siguiente información: • Lista de exclusión detallada, con el conjunto de intervenciones C1 que no serán financiadas por el Proyecto debido a sus potenciales riesgos ambientales y sociales significativos. • Una herramienta y un procedimiento para la revisión, categorización, evaluación y aprobación de las intervenciones que se financiarán bajo la Componente 1 del Proyecto • Una plantilla simplificada y operativa para los PGAS • Los arreglos institucionales necesarios para la implementación del Proyecto sobre aspectos ambientales y sociales. • Plan de desarrollo de capacidades en materia ASSS	a. Adoptar y divulgar el MGAS en un plazo no mayor a 60 días después de la Fecha de Efectividad del Convenio de Donación, e implementarlo a lo largo de la implementación del Proyecto.	a. FUNBAM

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	b. Velar por que las EEPs elaboren, divulguen, adopten e implementen los PGAS específicos para los subproyectos, según sea necesario, y de acuerdo con el contenido determinado en el MGAS, de una manera que resulte aceptable para FUNBAM. En base a la categorización de los subproyectos, algunos de estos podrían requerir también la revisión de aprobación de sus respectivos PGAS por parte del Banco. Las EEPs anexarán a sus respectivos informes semestrales los PGAS desarrollados dentro de cada semestre correspondiente.	b. Cada PGAS específico deberá ser adoptado, previa aprobación de FUNBAM (y de corresponder, del Banco), antes del inicio de ejecución de cada subproyecto. Una vez aprobado, dicho PGAS será implementado durante todo el periodo de ejecución del subproyecto pertinente.	b. FUNBAM / EEPs
1.2	GESTIÓN DE LOS CONTRATISTAS Incorporar los aspectos relevantes del PCAS, incluidos, entre otros, la ejecución de los PGAS de los subproyectos, los procedimientos de gestión de la mano de obra y el código de conducta, en las especificaciones de las cuestiones ambientales y sociales de los documentos de adquisiciones y los contratos con los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión. Posteriormente, asegurarse de que los contratistas y las empresas encargadas de la supervisión cumplan y exijan que sus subcontratistas cumplan con las especificaciones de las cuestiones ambientales y sociales incorporadas en sus respectivos contratos. Proporcionar al Banco copias de los contratos pertinentes con los contratistas/subcontratistas y las empresas encargadas de la supervisión.	Como parte de la preparación de los documentos de adquisiciones y sus respectivos contratos. Supervisar a los contratistas durante toda la ejecución del Proyecto. Copias de los contratos pertinentes serán proporcionadas al Banco previa solicitud.	FUNBAM
1.3	ASISTENCIA TÉCNICA Llevar a cabo las consultorías, los estudios (incluidos los estudios de factibilidad, si corresponde), el fortalecimiento de la capacidad, las capacitaciones y cualquier otra actividad de asistencia técnica en el marco del Proyecto de acuerdo con términos de referencia que resulten aceptables para el Banco, que sean coherentes con los EAS. Posteriormente, preparar y finalizar los resultados de dichas actividades de conformidad con los términos de referencia.	Durante toda la ejecución del Proyecto.	FUNBAM
1.4	PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES Coordinar y supervisar la obtención, por parte de las EEPs, de los permisos, las licencias y las autorizaciones en materia ASSS de las autoridades pertinentes, que sean necesarias para las actividades las actividades bajo la Parte 1 del Proyecto	Durante toda la ejecución del Programa, según sea necesario.	FUNBAM
EAS 2: TRABAJO Y CONDICIONES LABORALES			

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
2.1	MECANISMO DE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS PARA LOS TRABAJADORES DEL PROYECTO Mantener la operación del MIRI (mecanismo de atención de quejas y reclamos ya establecido) para los trabajadores del Proyecto, según se describe en MOP y de conformidad con el EAS 2.	Establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos (que se basará en un mecanismo ya existente) antes de contratar a los trabajadores del Proyecto y luego mantenerlo y ponerlo en funcionamiento durante toda la ejecución del Proyecto	FUNBAM
EAS 3: EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN			
3.1	MEDIDAS DE EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS Y PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Asegurar que los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, sean incorporados en los PGAS de los subproyectos que así lo requieran, tal como lo especifica el MGAS, en el marco de la acción 1.1(b) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, medidas de gestión de desechos de construcción, de gestión de efluentes, medidas que se adoptarán para el manejo de desechos peligrosos y no peligrosos, etc.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b)	FUNBAM
EAS 4: SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD			
4.1	SALUD Y SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD: Asegurar que los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, sean incorporados en los PGAS de los subproyectos que así lo requieran, tal como lo especifica el MGAS, en el marco de la acción 1.1(b) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para evitar riesgos a la comunidad producto de un manejo inadecuado de residuos.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b)	FUNBAM
4.2	RIESGOS DE EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUALES Y ACOSO SEXUAL Evaluar e implementar medidas para gestionar los riesgos en materia de la explotación y el abuso sexuales/el acoso sexual (EyAS/ASx) del Proyecto; y incluir acciones para combatir EyAS/ASx como parte del MGAS y el POM.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b)	FUNBAM
EAS 5: ADQUISICIÓN DE TIERRAS, RESTRICCIONES SOBRE EL USO DE LA TIERRA Y REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO			
	Este estándar no es relevante.		
EAS 6: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES VIVOS			
E 6.1	IMPACTOS Y RIESGOS PARA LA BIODIVERSIDAD Asegurar que los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, sean incorporados en los PGAS de los subproyectos que así lo requieran, tal como lo especifica el MGAS, en el marco de la acción 1.1(b) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, las medidas que se adoptarán para evitar impactos sobre hábitats naturales y críticos, asegurar un manejo forestal sostenible, etc.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b)	FUNBAM

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
EAS 7: PUEBLOS INDÍGENAS			
7.1	RIESGOS E IMPACTOS EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Incluir un resumen de los procesos concluidos con los territorios indígenas y su situación en relación con la Estrategia REDD+ y este proyecto en el MGAS.	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b).	FUNBAM
EAS 8: PATRIMONIO CULTURAL			
8.2	MEDIDAS DE GESTIÓN DE PATRIMONIO CULTURAL Asegurar que los aspectos pertinentes de este estándar, según sea necesario, sean incorporados en los PGAS de los subproyectos que así lo requieran, tal como lo especifica el MGAS, en el marco de la acción 1.1(b) ya mencionada. Esto incluye, entre otras cosas, procedimientos sobre hallazgos fortuitos y la protección del patrimonio cultural (incluido el patrimonio cultural intangible cuando sea pertinente).	Los mismos plazos indicados para la acción 1.1(b)	FUNBAM
EAS 9: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS			
	Este estándar no es relevante.		
EAS 10: PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Y DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN			
10.1	PLAN DE PARTICIPACIÓN DE LAS PARTES INTERESADAS Incorporar medidas de participación de las partes interesadas y de divulgación de información en la implementación del Proyecto, de una manera consistente con el EAS 10 y con los procesos de consulta y participación realizados durante la preparación del proyecto. Para ello, implementar las siguientes medidas de forma periódica: a) Identificar a las partes interesadas relevantes; b) Proporcionar a las partes interesadas información sobre los riesgos e impactos ambientales y sociales del Proyecto de manera oportuna, comprensible, accesible y en un formato adecuado, incluyendo, por ejemplo: sitios del Proyecto, oficinas institucionales, sitios web, etc.; c) Consultar a las partes interesadas de una manera culturalmente adecuada, libre de manipulación, interferencia, coerción, discriminación e intimidación; d) Documentar e informar sobre las actividades de participación de las partes interesadas en los informes periódicos, según corresponda, incluyendo: (i) identificación y/o mapeo de las partes interesadas; (ii) información divulgada; (iii) descripción de los mecanismos de consulta y participación utilizados, y registros de reuniones realizadas; (iv) retroalimentación recibida y respuestas a dicha retroalimentación; y (v) medidas para involucrar a las partes interesadas que, debido a sus circunstancias particulares, puedan estar en desventaja o ser vulnerables;	Para las acciones a, b, c, y d, durante toda la ejecución del Proyecto. Para la acción e, establecer el mecanismo de atención de quejas y reclamos a más tardar 60 días después de la entrada en vigor de la subvención del proyecto; y posteriormente mantenerlo y ponerlo en funcionamiento durante toda la ejecución del Proyecto	FUNBAM

MEDIDAS Y ACCIONES IMPORTANTES		PLAZO	ENTIDAD RESPONSABLE
	e) Mantener y operar un mecanismo de quejas y reclamos accesible (el MIRI que ya está establecido en la Secretaría REDD), para recibir y facilitar la resolución de preocupaciones y quejas relacionadas con el Proyecto, de manera pronta y efectiva, de forma transparente, culturalmente adecuada y fácilmente accesible para todas las partes afectadas por el Proyecto, sin costo y sin represalias, incluyendo preocupaciones y quejas presentadas de manera anónima, de una manera coherente con el EAS10. El mecanismo de quejas estará equipado para recibir, registrar y facilitar la resolución de quejas relacionadas con la explotación y abuso sexual (SEA/SH), incluyendo la remisión de las sobrevivientes a proveedores de servicios relevantes para la violencia de género, todo de manera segura, confidencial y centrada en las sobrevivientes. Los detalles del funcionamiento del Mecanismo estarán descritos en el MGAS del proyecto.		
INDICADORES DE LA PREPARACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN			
Las siguientes acciones son indicadores de la preparación para la implementación: Un PCAS finalizado Un MGAS completo y aprobado Una propuesta de atención de quejas Contrato firmado Unidad de Proyecto en operación Cuatro contratos aprobados con las EEPs Presupuesto aprobado y desembolsado Memorando de entendimiento Definición los riesgos sociales y ambientales que serán evaluados en los EEPs previos a la ejecución.			